

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-24000-15-1295-2018

1295-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	13,727,287.3
Muestra Auditada	9,228,520.1
Representatividad de la Muestra	67.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos transferidos por la Federación durante el ejercicio 2017 de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y, se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que ascendieron a 13,727,287.3 miles de pesos. La muestra revisada fue de 9,228,520.1 miles de pesos, monto que representó el 67.2% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objeto de fortalecer las acciones de Fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales (ahora Alcaldía).

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a servicios personales.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentó en el resultado número uno de la auditoría número 1298-DS-GF, denominada Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2017, realizada al estado de San Luis Potosí.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el ejercicio fiscal 2017, entregó 17,398,779.0 miles de pesos, de acuerdo con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

3. La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, transfirió 6,209,954.4 miles de pesos de las Participaciones Federales a 77 dependencias ejecutoras. Adicionalmente, transfirió recursos a 11 cuentas propias para el manejo y administración de dichos recursos.

PARTICIPACIONES FEDERALES 2017 RECURSOS TRANSFERIDOS AL EJECUTOR
(Miles de pesos)

EJECUTOR	TOTAL
CONGRESO DEL ESTADO	312,435.6
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1,129,933.4
SECRETARÍA DE FINANZAS	90,252.3
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	12,317.4
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	118.8
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1,273,208.1
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	6,232.8
SECRETARÍA DE CULTURA	1,000.0
C.E.C.U.R.T. PROF. CARLOS JONGUITUD BARRIOS	151,483.3
C.E.C.U.R.T. II	56,635.2
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	112,021.0
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	445,928.3
CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSÍ	12,500.0
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	12,173.5
ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO LIC. ANTONIO ROCHA	817.8
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	34,837.1
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	3,198.1
AGENCIA PRO SAN LUIS	3,542.7
COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	828.9
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	698.0
INSTITUTO POTOSINO DEL DEPORTE	64,382.6
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	11,742.3
PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	16,122.0
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	43,055.5
INSTITUTO DE LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	19,194.7
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	255,696.0
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ	40,137.6
INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD	7,551.1
INSTITUTO ESTATAL DE CIEGOS	4,186.3
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	13,228.7
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	14,001.3
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO	3,714.3
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	460.2
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	337.7
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	16,629.1
CONSEJO CONSULTIVO DEL CENTRO HISTÓRICO	399.7
ASILO PARA ANCIANOS DR. NICOLÁS AGUILAR	37,897.6
INSTITUTO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS	12,263.4
COLEGIO DE BACHILLERES	796,400.9
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL RAFAEL NIETO	17,345.7
CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	25,576.0
INSTITUTO TEMAZCALLI, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN	39,089.1
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	5,134.0
INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES	26,263.9
MUSEO DEL VIRREINATO	755.7
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	3,000.0
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	83,292.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO	3,249.2
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	16,371.6
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAMAZUNCHALE	12,281.2
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	11,331.4
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE	653.2
MUSEO DEL FERROCARRIL	5,084.2
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	3,341.7
MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES	33,885.1
CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ	31,029.9

EJECUTOR	TOTAL
MUSEO FRANCISCO COSSÍO	723.6
MUSEO FEDERICO SILVA, ESCULTURA CONTEMPORÁNEA	3,550.9
CINETECA ALAMEDA	154.1
MUSEO NACIONAL DE LA MASCARA	153.9
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)	69,381.2
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	6,693.5
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ	32,191.5
COLEGIO DE SAN LUIS	1,830.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ	11,298.1
MUSEO REGIONAL POTOSINO	1,411.1
MUSEO REGIONAL HUASTECA, A.C.	394.9
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C. (IPICYT)	5,645.8
CHARCAS	200.0
RAYÓN	300.0
TAMAZUNCHALE	500.0
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	171,290.5
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	40,125.2
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	237,186.6
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	242,923.0
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	24,673.9
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	24,079.4
TOTAL	6,209,954.4

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí registró en su contabilidad los recursos de las Participaciones Federales 2017 por 17,398,779.0 miles de pesos, y sus rendimientos financieros generados por 54,302.2 miles de pesos, los registros fueron específicos, están debidamente actualizados, identificados y controlados; además, dispone de la documentación original.

5. La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí registró en su contabilidad los egresos al 31 de diciembre de 2017, y de una muestra por 3,342,986.6 miles de pesos, se constató que 3,338,870.4 miles de pesos, tienen registros específicos, están debidamente actualizados, identificados y controlados, disponen de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido; además, los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido por 4,116.2 miles de pesos por concepto de indemnizaciones y liquidaciones laborales.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que aclara 1,662.8 miles de pesos; sin embargo, queda una diferencia de 2,453.4 miles de pesos, con lo que persiste la observación.

2017-A-24000-15-1295-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 2,453,360.13 pesos (dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta pesos 13/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por los pagos a empleados de indemnizaciones y liquidaciones laborales sin proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos.

7. La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, ejerció 3,342,986.6 miles de pesos; sin embargo, la documentación comprobatoria del gasto no fue identificada con la leyenda de "Operado Participaciones 2017".

2017-B-24000-15-1295-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda de "Operado Participaciones 2017".

8. La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió a la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí 165,769.8 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que no se pudo verificar si cumplió con el objeto establecido en la normativa aplicable.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acredita el gasto de 162,646.7 miles de pesos, la diferencia por 3,123.1 miles de pesos quedó observada en el apartado de Servicios Personales, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

9. Al estado por medio de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí le transfirieron 17,398,779.0 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2017, de los cuales 3,671,491.8 miles de pesos transfirió a 58 municipios por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2017; por lo que administró y ejerció 13,727,287.3 miles de pesos, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 54,302.2 miles de pesos, para un total disponible de 13,781,589.5 miles de pesos. Con estos recursos, se comprobó que al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 13,566,151.8 miles de pesos que representaron el 98.4% de los recursos disponibles y se determinaron 215,437.7 miles de pesos no gastados a este corte, que representa el 1.6%.

Los recursos se destinaron al pago de servicios personales de 10,282 empleados correspondientes a 39 nóminas ordinarias; 13,116 a 26 nóminas de maestros; 4,827 a 12 nóminas de compensaciones y 339 a 13 nóminas de laudos, por 6,924,059.5 miles de pesos; servicios generales por 117,433.8 miles de pesos; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por 6,209,954.4 miles de pesos; bienes muebles, inmuebles e intangibles por 6,739.8 miles de pesos e inversión pública por 307,964.3 miles de pesos, lo que da un total pagado por 13,566,151.8 miles de pesos.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2017
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
RECURSOS PAGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Miles de Pesos)

CAPITULO DEL GASTO	CONCEPTO	Pagado	% vs pagado	% vs disponible	Muestra
1000	Servicios Personales	6,924,059.5	51.0	50.2	5,864,684.6
3000	Servicios Generales	117,433.8	0.9	0.9	0.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,209,954.4	45.8	45.1	3,043,944.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,739.8	0.0	0.0	3,903.6
6000	Inversión Pública	307,964.3	2.3	2.2	100,549.5
	Total Pagado	13,566,151.8	100.0	98.4	
	Recursos no gastados que permanecen en las cuenta de SF	215,437.7		1.6	215,437.7
	Total Participaciones más Intereses	13,781,589.5		100.0	9,228,520.1

Fuente: Estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos proporcionados por el estado.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acredita el ejercicio del gasto por 215,437.7 miles de pesos de los recursos comprometidos de las Participaciones Federales 2017, con lo que se solventada lo observado.

Cumplimiento de lo Establecido en el Artículo 3-B de la LCF

10. La TESOFE entregó 1,726,370.1 miles de pesos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable, y presentó la evidencia documental del Impuesto enterado a la Federación, por lo que se constató que la retención del ISR al personal adscrito al Gobierno del Estado; se enteró oportunamente a la federación.

11. La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, retuvo 395,794.0 miles de pesos, por concepto de ISR, el cual enteró al Sistema de Administración Tributaria.

Servicios Personales

12. El estado dispuso de un tabulador de sueldos actualizado e incluyó información sobre éste en el Proyecto de Presupuesto de Egresos entregado y autorizado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

13. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los recursos de las Participaciones Federales 2017 por 5,864,684.6 miles de pesos, se comprobó que pagaron sueldos por 75,899.6 miles de pesos a 546 empleados que no se encuentran incluidos o en puestos distintos de la plantilla de personal autorizada y corresponde al Sector Central, Sistema Educativo Estatal Regular y Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita los movimientos de incidencias de personal autorizado por plaza y periodos de pagos por la Oficialía Mayor, además por prestaciones de plazas de contratos determinados llamados interinatos, sin embargo, queda pendiente por aclarar un monto por 1,839.4 miles de pesos, por lo que se da por solventado parcialmente la observación.

2017-B-24000-15-1295-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pagaron a cuatro empleados que se encuentran con puestos distintos de la plantilla autorizada.

14. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los recursos de las Participaciones Federales 2017 por 5,864,684.6 miles de pesos, se constató que 22 empleados excedieron el tabulador autorizado por 644.7 miles de pesos, correspondientes al Gobierno del Estado de San Luis Potosí (Sector Central), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y a la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y además 55 empleados del DIF con puestos y/o categorías no considerados en el tabulador autorizado por 9,831.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la cancelación del sueldo por 12.3 miles de pesos del sector central, el DIF justificó 207.9 miles de pesos de 6 empleados con los nombramientos que especifican el sueldo y sus funciones, un empleado con la corrección de nivel de percepciones y la devolución de recursos por un ajuste de reducción de percepciones de un empleado y de los 55 trabajadores acreditaron mediante contrato por tiempo indeterminado, que no es aplicable el tabulador de puestos, sin embargo, queda pendiente por aclarar un monto por 424.5 miles de pesos, por lo que se da por solventado parcialmente la observación.

2017-B-24000-15-1295-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pagaron a trece empleados que exceden los montos establecidos en el tabulador autorizado.

15. Con la revisión de la nómina pagada con los recursos de las Participaciones Federales 2017, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (Sector Central), se determinaron pagos duplicados a 3 empleados por 257.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que aclara los 257.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado pagó con recursos de las Participaciones Federales 2017 por 444.3 miles de pesos a 4 empleados por concepto de Indemnizaciones, sin proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que no se pudo verificar el destino del recurso.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que aclara los 444.3 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

17. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí (Sector Central) enteró a las instancias correspondientes las cuotas de seguridad social retenidas al personal, así como el ISR de sueldos y salarios durante el ejercicio fiscal 2017.

18. La Secretaría de Finanzas no proporcionó los comprobantes de pago de las aportaciones patronales del 5.0% por 20,150.5 miles de pesos y 7.0% por 56,295.2 miles de pesos a la Dirección de Pensiones del Estado de septiembre-diciembre de 2017, por un monto total de 76,445.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que aclara los 76,445.7 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

19. La Secretaría de Finanzas no proporcionó los comprobantes de pago de las retenciones realizadas a los trabajadores a favor de dos sindicatos de enero, marzo y agosto de 2017 por 10.5 miles de pesos, de los recursos transferidos, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acredita los pagos realizados, con lo que se solventa lo observado.

20. El Colegio de Bachilleres del Estado pagó 182.6 miles de pesos integrados por 173.3 miles de pesos por concepto de intereses moratorios y 9.3 miles de pesos por concepto de actualizaciones de las cuotas enteradas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que aclara que los pagos de intereses moratorios y actualizaciones se pagaron con otra fuente de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

21. Se pagaron 13,684.6 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales 2017, correspondientes a 108 empleados posteriores a la baja definitiva.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los 13,684.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

22. Se pagaron 8,303.7 miles de pesos, con recursos de las Participaciones Federales 2017, a 61 empleados con licencia sin goce de sueldos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que aclara un monto por 8,133.4 miles de pesos; sin embargo, quedan pendientes 170.3 miles de pesos, por lo que persiste la observación.

2017-A-24000-15-1295-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 170,284.27 pesos (ciento setenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos 27/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por pagar a empleados durante el periodo de la licencia sin goce de sueldo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos.

23. Se pagaron contratos de honorarios con recursos de las Participaciones Federales 2017, del Sector Central y de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, los cuales no proporcionaron la documentación justificativa de la suscripción de los contratos eventuales de 16 empleados por 1,006.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que aclara 147.3 miles de pesos; sin embargo, quedan pendientes 859.3 miles de pesos, por lo que persiste la observación.

2017-A-24000-15-1295-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 859,310.00 pesos (ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos diez pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por pagar personal de honorarios de los cuales no proporcionaron la formalización de los contratos; en su caso, deberán ser

acreditados ante este de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos.

24. De los contratos de honorarios pagados con recursos de las Participaciones Federales 2017, del Sector Central, la Secretaría de Finanzas no proporcionó la documentación relacionada con los comprobantes fiscales de los sueldos pagados a 2 empleados por 21.7 miles de pesos.

2017-A-24000-15-1295-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 21,714.98 pesos (veintiún mil setecientos catorce pesos 98/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por sueldos pagados de los cuales no proporcionaron los documentos relacionados con los comprobantes fiscales; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos.

Adquisiciones, Arrendamiento y/o Servicios

25. Con una muestra de 2 expedientes de adquisiciones y servicios por 38,740.7 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales 2017, se constató que una se realizó por medio de licitación pública nacional y la otra por adjudicación directa debidamente justificada; y que se ampararon con un contrato debidamente formalizado, los bienes se entregaron en los tiempos estipulados, y mediante verificación física se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

Obra Pública

26. De siete expedientes unitarios de obras por 289,000.3 miles de pesos, pagadas con recursos de las Participaciones Federales 2017, se constató que 6 obras fueron contratadas mediante licitación pública y una mediante invitación a cuando menos tres personas, conforme a los montos máximos establecidos; que los expedientes disponen de la documentación establecida en la normativa; todos los participantes presentaron sus propuestas técnicas-económicas conforme a los requisitos de las invitaciones y las bases de licitación pública correspondientes, ninguno de los contratistas se encontró inhabilitado y en todos los casos se formalizaron los contratos.

27. De una muestra de 7 expedientes unitarios de obras, por 289,000.3 miles de pesos, pagadas con recursos de las Participaciones Federales 2017, se constató que las obras se ejecutaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato; que cumplen con la calidad de los conceptos contratados, todas están concluidas; sin embargo, se verificó que seis se encuentran en operación; la obra denominada "Construcción de dos Brazos del

Distribuidor Vial Benito Juárez en la Ciudad de San Luis Potosí”, no está en operación, por ser en etapas y su fecha de terminación es el 29 de septiembre de 2019.

28. No se destinaron recursos de las Participaciones Federales 2017 para el pago de obra pública por administración directa.

Deuda pública

29. No se destinó recursos de las Participaciones Federales 2017 a la contratación de deuda pública.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 3,504,669.38 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 observaciones, las cuales 8 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 7 restantes generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,228,520.1 miles de pesos, que representó el 67.2% de los recursos asignados al estado de San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 13,566,151.8 miles de pesos que representa el 98.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,504.7 miles de pesos, que corresponde principalmente a la falta de documentación justificativa y comprobatoria del concepto de servicios personales durante el ejercicio 2017, las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

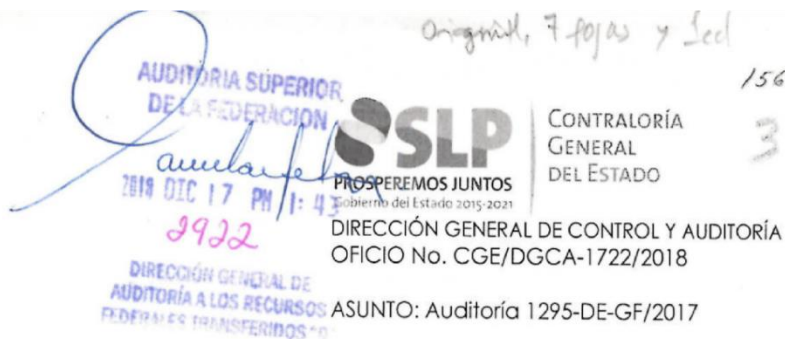
C. Joanna Ediresse Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número CGE/DGCA-1722/2018, CGE/DGCA-081/2019 y ASE-AEFPO-003/2109, de fechas 11 de diciembre de 2018, 17 y 18 de enero de 2019 respectivamente, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 7, 13, 14, 22, 23 y 24 se consideran como no atendidos.



Diciembre 11, 2018

L.C.P. RÁUL ARANDA JIMÉNEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D" EN LA A.S.F.
P R E S E N T E.



En seguimiento a la auditoría número **1295-DE-GF/2017** con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017, conexo al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) (AEGF) Número **004/CP2017**.

Informo a Usted que Dirección General de Coordinación Hacendaria en la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, mediante Oficio No. SF/DGCH/1430/2018 fechado el 07 de diciembre del año en curso, presenta los requerimientos de información referente a los **Pagos de Cuotas del IMSS, Pagos de Cuotas de Fondo de Vivienda de Pensiones y Pago de Cuotas Sindicales**.

Se adjunta: debidamente certificado Oficio No. **SF/DGCH/1430/2018** de fecha 07 de diciembre del año en curso (agregado: CD de 4.09 MB, con la información en mérito y Oficio SF/DGCH/1339/2018 fechado el 07 de Noviembre del año en curso).

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
"ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN"

MTRO. JAIME GABRIEL HERNÁNDEZ SEGOVIA

2018 "Año de Manuel José Othón"

c.c.p. **MTRO. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS**, Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
MTRO/JGR/MA/JGHS/-24

Avenida Venustiano Carranza No.980 Edificio Lamadrid
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444) 814 80 66

www.contraloriasslp.gob.mx



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-081/2019

ASUNTO: Atención Auditoría 1295-DE-GF
"Participaciones Federales a Entidades Federativas"

Enero 17, 2019

C.P. RAÚL ARANDA JIMÉNEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D" EN LA A.S.F.
P R E S E N T E . -

Teniendo como antecedente similar CGE/DGCA-1737/2018 y en seguimiento a la auditoría número 1295-DE-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" Cuenta Pública 2017, informo a Usted que la Auditoría Superior del Estado, mediante Oficio No. ASE-DT-007/2019 de fecha 14 de enero del año en curso, presenta alcance a la documentación que nos ocupa.

Se adjuntan debidamente certificados:

- Oficio No. **ASE-DT-007/2019** de fecha 14 de enero del año en curso, (agregado: C.D. con la información que se solicita).

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

M.A.I. JAIME GABRIEL HERNÁNDEZ SEGOVIA

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguirreaga"

c.c.p. **C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO.-** Auditora Superior del Estado.
MTRO. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS.- Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
MTRO/JGR/MAI/JGHS/24

Avenida Venustiano Carranza No.980
Edificio Lamadrid
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444) 814 80 66 ext. 127
www.contraloriaslp.gob.mx



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

OFICIO N° ASE-AEFPO-003/2019

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. 18 DE ENERO DE 2019

ASUNTO: Entrega de cédulas de solventación y su documentación soporte (Auditoría núm. 1295-DE-GF)

L.C. ANITA ARTEAGA NAVA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

ATENCIÓN
C.P. RAÚL ARANDA JIMÉNEZ
JEFE DE DEPTO. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D" EN LA ASF

Anexo al presente sírvase encontrar las cédulas de análisis para la solventación de los resultados finales de la auditoría 1295-DE-GF "Participaciones Federales a entidades federativas" notificados mediante oficio DARFT"D3"/116/2018 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí. El análisis corresponde a los resultados números 7, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Dichos resultados derivaron de la colaboración de esta Auditoría Superior del Estado con la Auditoría Superior de la Federación, por lo que remito en 1 (uno) disco compacto las distintas cédulas de trabajo (formato Excel), así como la Cédula de Análisis General (formato Word) para los efectos conducentes dentro del proceso de auditoría desarrollado por la propia ASF.

Adicionalmente y con el fin de evidenciar los trabajos efectuados, se anexan los oficios mediante los cuales las Unidades Administrativas revisadas hicieron entrega a esta Auditoría Superior del Estado de la documentación física y digital para el análisis que sirvió como soporte para la solventación. Las Unidades Administrativas anexaron discos compactos debidamente certificados donde incluyen el escaneo de la totalidad de la información analizada. Los oficios son:

Oficio	Fecha de recepción por parte de ASESFP	Comentarios
SF/DGCH/1471/2018	19-dic-2018	Disco compacto certificado (833 MB)
SF/DGCH/1472/2018	19-dic-2018	Disco compacto certificado (436 MB)



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Oficio	Fecha de recepción por parte de ASESLP	Comentarios
SF/DGCH/1473/2018	19-dic-2018	Disco compacto certificado (163 MB)
CGE/DGCA-1747/2018	19-dic-2018	Disco compacto certificado (23.2 MB)
CGE/DGCA-1749/2018	19-dic-2018	34 fojas útiles por su anverso

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

2019, "Año del centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. Minutario
CPFDJ/CP/SICT/CP/GMA/lal*

2 de 2

Vallejo No. 100, Centro Histórico, C.P 78000, Tel.(444)144-16-00 www.aseslp.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 123, apartado B, fracción IV, y 127, fracción V.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42, 43 y 70, fracciones I y II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí: Artículos 131 y 133; Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí: Artículos 58, fracción II, 59, fracciones I, II, III y IV y 61; Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017: Artículo 3, fracción V, Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí: Artículo 9 y Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí: Artículo 23.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.